



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CARACTERIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS DEL
PERÚ: CASO DE LA EMPRESA “SANG BARRENTS
COMPANY SAC.” CHIMBOTE, 2014.

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

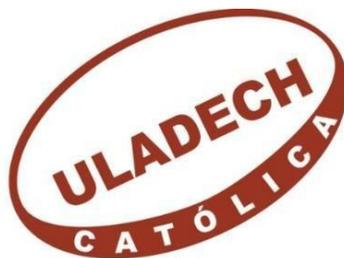
BACH. SHIRLEY VIVIANA LUISA RIOJA MORALES

ASESOR

MG. ECON. FERNANDO VÁSQUEZ PACHECO

CHIMBOTE – PERÚ

2016



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CARACTERIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS DEL
PERÚ: CASO DE LA EMPRESA “SANG BARRENTS
COMPANY SAC.” CHIMBOTE, 2014.

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

BACH. SHIRLEY VIVIANA LUISA RIOJA MORALES

ASESOR

MG. ECON. FERNANDO VÁSQUEZ PACHECO

CHIMBOTE – PERÚ

2016

JURADO DE TESIS

Dr. CPCC Luis Alberto Torres García
PRESIDENTE

Mg. CPCC Juan Marco Baila Gemín
SECRETARIO

DR. CPCC. Ezequiel Eusebio Lara
MIEMBRO

AGRADECIMIENTO

Al realizar un trabajo tan arduo y lleno de dificultades como la elaboración de una tesis, es inevitable de valorar el enorme esfuerzo que se hace no solo como estudiante sino como investigador, debido a la dedicación y esfuerzo que se pone en el trabajo de investigación y del cual me conlleva a concentrar la mayor parte del mérito por aportado. Sin embargo el presente trabajo de investigación te muestra que la magnitud de ese aporte hubiese sido imposible sin la participación de personas e instituciones que han contribuido a que la investigación concluya satisfactoriamente.

Por ello es para mí un verdadero placer emplear este espacio para agradecer de manera especial y sincera al profesor Fernando Vásquez Pacheco por ser el docente tutor investigador, su experiencia, apoyo y su capacidad para guiar mis aportes han sido de gran ayuda no solo para el desarrollo de este informe de tesis, sino también en mi formación como investigador. Le agradezco también por las correcciones efectuadas a lo largo de la presentación de mis avances ya que me sirvieron para ir mejorando cada día en la elaboración de mi tesis.

Quiero expresar también mi más sincero agradecimiento a la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, porque es en ella en la que me fui forjando como futura profesional contable, con valores y principios humanos, la misma que a través de sus instalaciones como biblioteca, centro de cómputo, han facilitado el proceso de la investigación a través de las diversas tesis realizadas en esta institución, la mismas que me sirvieron como guía para la realización del presente informe.

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación se lo dedico en primer lugar a Dios, por darme la fuerza necesaria para superar cualquier obstáculo que se me ha presentado a lo largo de mi formación como profesional, porque ha sido mi guía, acompañándome siempre en las decisiones que eh tomado y sobre todo por la fortaleza y bendiciones que se han hecho presente.

Asimismo, se lo dedico a mi madre por apoyarme desde el inicio de mi carrera e incluso motivarme cuando me daba por vencida, por haberme inculcado los valores y principios, que en lo personal y profesional son muy importantes.

También, se lo dedico a todos los profesores que a lo largo de mi formación como futura profesional contable me han brindado sus conocimientos y su apoyo, los cuales han originado a que llegue a culminar satisfactoriamente mi carrera y por ende cumpla con unos de mis objetivos trazados.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: Determinar y describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú, y de la empresa “Sang Barrents Company SAC” de Chimbote, 2014. La investigación fue de diseño no experimental – bibliográfica – documental y de caso, para el recojo de la información se utilizó fichas bibliográficas y un cuestionario pertinente de preguntas cerradas aplicado al administrador de la institución del caso a través de la técnica de la entrevista; encontrándose los siguientes resultados: Los autores nacionales revisados han demostrado que el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas del Perú se encuentra enmarcada por la imagen que tienen del Estado frente a la realización de obras y prestación de servicios, a ello se le suma la falta de liquidez al querer cumplir con sus obligaciones, la corrupción en el gobierno y el no uso eficiente y adecuado de los recursos tributarios recaudados. Respecto a la empresa del caso, se pudo evidenciar a groso modo que la empresa Sang Barrents Company SAC, cumple con el pago de sus tributos; sin embargo, en ocasiones se ha retrasado por la falta de liquidez, ocasionando multas por parte de la SUNAT; asimismo, se resalta el poco conocimiento que la empresa posee sobre sus obligaciones tributarias, lo cual en un futuro pueda originar que la empresa caiga en incumplimiento, además de la posición que tiene frente al destino que el Estado le da a los tributos recaudados considerando que éstos no son utilizados para la satisfacción de las necesidades del pueblo. Finalmente, se concluye que tanto a nivel nacional como en el caso de estudio, los autores pertinentes revisados y el gerente del caso, consideran el cumplimiento tributario como un factor importante para que el Estado pueda llevar a cabo el gasto público; sin embargo, en el transcurso del cumplimiento hay que tomar en cuenta muchos factores que intervienen para su realización, como son: la cultura tributaria, la información disponible, la liquidez, la imagen que tienen del Estado y de sus gobernantes, y las obras y servicios que perciben.

Palabras clave: Cumplimiento tributario, evasión tributaria.

ABSTRACT

This research has the general objective: Identify and describe the characteristics of compliance with tax obligations of companies in Peru, and the company "Sang Barrents Company SAC" of Chimbote, 2014. The research was non experimental design - bibliographic - documentary case for the gathering of information and bibliographic records relevant questionnaire of closed questions applied to the facility administrator of the case through the interview technique was used; meeting the following results: The revised national authors have shown that the fulfillment of tax obligations by companies of Peru is framed by the image they have of the state against the execution of works and provision of services, it is compounded by the lack of liquidity in wanting to meet their obligations, corruption in government and non-efficient and proper use of tax revenues collected. Regarding the company's case, it was evident to roughly so that the company Sang Barrents Company SAC, fail to pay their taxes; however, sometimes it has been delayed by the lack of liquidity, resulting in fines by the SUNAT; Likewise, the lack of knowledge that the company has on their tax obligations is highlighted, which in the future may cause the company to fall into default, as well as the position has to the fate that the State gives levied considering they are not used to satisfy people's needs. Finally, we conclude that both nationally and in the case study, the authors reviewed and the relevant case manager, consider tax compliance as an important factor for the state to carry out public spending; However, during the implementation must take into account many factors involved in its implementation, such as: tax culture, the available information, liquidity, their image of the state and its rulers, and works and services they receive

Keywords: tax compliance, tax evasion

CONTENIDO

	Página
Carátula.....	i
Contra carátula.....	ii
Jurado de tesis	iii
Agradecimiento.....	iv
Dedicatoria.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
Contenido.....	viii
Índice de cuadros.....	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	12
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	21
2.1 Antecedentes	21
2.1.1 Internacionales.....	21
2.1.2 Nacionales.....	25
2.1.3 Regionales.....	30
2.1.4 Locales.....	30
2.2. Bases teóricas.....	31
2.2.1 Teoría de las necesidades humanas.....	32
2.2.2 Teoría de las equidad.....	33
2.2.3 Teoría de la causación de la conducta económica.....	33
2.2.4 Teoría del comportamiento económico.....	34

2.2.5	Teoría de la utilidad.....	35
2.2.6	Teoría de la influencia social.....	36
2.2.7	Teoría de la obediencia a la autoridad.....	36
2.2.8	Teoría de la conducta planeada.....	37
2.2.9	Teoría de la empresa.....	37
2.2.9	Teoría de los ingresos públicos.....	38
2.3	Marco conceptual.....	39
2.3.1	Definiciones de cumplimiento tributario.....	39
2.3.2	Definiciones de incumplimiento tributario.....	39
2.3.3	Definiciones de obligación tributaria.....	39
2.3.4	Definición de empresa.....	40
2.3.5	Definición de potestad tributaria.....	41
2.3.6	Definición de eficiencia de la Administración Tributaria.....	41
2.3.7	Definición de evasión fiscal.....	42
2.3.8	Definición elusión fiscal.....	43
2.3.9	Definición de fiscalización.....	43
2.3.10	Definición de tributos.....	43
III.	METODOLOGÍA.....	45
3.1.	Diseño de la investigación.....	45
3.2.	Población y muestra.....	45
3.3	Definición y operacionalización de variables e indicadores.....	45
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	45
3.5.	Plan de análisis.....	45

3.6	Matriz de consistencia.....	46
3.7	Principios Éticos.....	46
IV.	RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	47
4.1.	Resultados.....	47
4.1.1	Respecto al objetivo específico 1.....	47
4.1.2	Respecto al objetivo específico 2.....	50
4.1.3	Respecto al objetivo específico 3.....	53
4.2.	Análisis de los resultados.....	56
4.2.1	Respecto al objetivo específico 1.....	56
4.2.2	Respecto al objetivo específico 2.....	57
4.2.3	Respecto al objetivo específico 3.....	59
V.	CONCLUSIONES.....	62
5.1	Respecto al objetivo 1.....	62
5.2	Respecto al objetivo 2.....	62
5.3	Respecto al objetivo 3.....	62
5.4	Conclusión Final.....	63
VI.	ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.....	64
6.1.	Referencias bibliográficas.....	64
6.2.	Anexos.....	68
6.2.1.	Anexo 01: Matriz de consistencia.....	68
6.2.2.	Anexo 02: Fichas bibliográficas.....	71
6.2.3.	Anexo 03: Cuestionario.....	72

ÍNDICE DE CUADROS

N° DE CUADRO	DESCRIPCION	PÁGINA
1	Objetivo específico 1.....	46
2	Objetivo específico 2.....	48
3	Objetivo específico 3.....	51

I. INTRODUCCIÓN

Las empresas son un pilar fundamental de la economía de un país, generan empleo y producción, con el empleo los trabajadores perciben ingresos, con sus ingresos consumen los productos de las empresas, y las empresas se ven en la necesidad de producir más o menos dependiendo de la demanda del producto; si no existieran las empresas tendríamos que buscar diferentes fuentes de trabajo ya que son la principal fuente de empleo; no solo nuestra ciudad sino todo el mundo sería diferente y por supuesto también se vería afectada la economía ya que la función de las empresas es obtener ganancia para el desarrollo de la misma, a través de la creación de bienes y servicios de calidad para satisfacer las necesidades de la sociedad. El Estado por su parte se encarga de la construcción de infraestructuras (carreteras, puertos, aeropuertos, etc.), prestar los servicios públicos de sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social (desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales), entre otros; para todo ello necesita recursos para financiarlos, los cuales son obtenidos a través del pago de los tributos que hacen las empresas. (Katarrieta, 2013)

Los tributos que son la mayor fuente generadora de ingresos por parte del Estado, se han convertido en un factor muy importante de investigación; debido a que son muchas las personas y empresas que incumplen en su pago, lo cual repercute no solo en la demora o en la no consecución de obras públicas sino también de manera directa en la disminución de la pobreza. (Terán y Lastra, 2008)

Este problema social y económico que nos afecta a todos en general, tiene como característica que al ser un tema impositivo, históricamente ha constituido una importante fuente de generación de ingresos para el financiamiento público, teniendo como contraparte las transferencias que el Estado realiza con el propósito de financiar las obras públicas, y el gasto público en general. A través del sistema tributario se implanta en cada país una serie de impuestos, mediante los cuales se busca recaudar cantidades de dinero suficientes para soportar parte del gasto

público, en este propósito, se ha creado el impuesto sobre la renta, el impuesto a las bebidas alcohólicas, al tabaco, a las importaciones, a las transacciones financieras, y el impuesto al valor agregado, entre otros. (Hernández, 2008)

En la mayoría de países del primer mundo, el aumento de las auditorías hace que el incumplimiento del pago de tributos disminuya, en cambio en los países del segundo y tercer mundo el énfasis no está en el incremento de auditorías sino en la organización de las instituciones tributarias estatales. Si bien la percepción de mayor riesgo a ser detectados o el aumento de las penalidades genera mayor cumplimiento, no hay evidencia acerca de la fortaleza de esta asociación pero si se conoce que las mismas personas, esas mismas personas que reconocen que la evasión tributaria es un acto de corrupción y que los impuestos se deben pagar porque es una forma de cumplir sus deberes ciudadanos y de redistribuir la riqueza; se muestran tolerantes con la evasión, puesto que piensan que si no los van a detectar deben aprovechar la oportunidad de pagar menos impuestos o se inclinan a no exigir comprobantes de pago cuando compran un producto bajo la creencia de que estarían pagando menos. (Bravo ,2011),

En los países del primer y segundo mundo, un estudio realizado por la organización que lucha contra la evasión fiscal, Tax Justice Network (TJN), Estados Unidos encabeza la tabla del ranking de evasión en el mundo, seguido por Brasil, Italia, Rusia y Alemania; la investigación arrojó que el fisco estadounidense pierde alrededor de US\$350.000 millones anuales a pesar de ser un país que se jacta de un alto cumplimiento tributario gracias al respeto a la ley de sus ciudadanos, dicha evasión impositiva se dio en las pequeñas empresas y los mono tributistas como plomeros, jardineros, doctores, profesionales, a esta evasión se le suma la de clases medias acomodadas, ricos y corporaciones que usan la compleja ingeniería financiera de los paraísos fiscales. Por su parte, la economía informal en Italia implicó una pérdida de US\$238 mil millones, en el 2012 el entonces primer ministro Mario Monti llevó adelante inspecciones en hoteles, bares, restaurantes y

balnearios de lujo como parte de un esfuerzo por mejorar la situación fiscal, el cálculo es que se llegó a triplicar los ingresos procedentes de la evasión fiscal. Así también la investigación arrojó que Rusia tuvo un 43,8% de economía en negro, el Banco Central de Rusia reconoció que había una evasión fiscal de unos US\$35 mil millones anuales. En Alemania, el dinero perdido en el agujero del mercado negro supera los US\$200 mil millones, a pesar que en Alemania al igual que en Estados Unidos hay un mayor respeto por el Estado y el gobierno y una ética impositiva mayor que en los otros países. Por su lado, Brasil es el único país latinoamericano en esta medición comparativa de naciones debido a que, en el sector informal no entraron únicamente los cuentapropistas (plomeros, carpinteros, etc.) o los empleados de pequeñas y medianas empresas sino que las grandes corporaciones y hasta el Estado mismo subcontrataron a personal en negro. (Justo, 2015)

En Latinoamérica, existe la necesidad de incrementar los niveles de recaudación de impuestos para que el Estado pueda proveer adecuadamente los servicios que los ciudadanos demandan. Para ello ayudaría mucho lograr ampliar de forma efectiva las bases tributarias y reducir el elevado incumplimiento tributario observado. La capacidad recaudatoria del sistema tributario en su conjunto, termina siendo afectada por los comportamientos y actitudes que presentan los contribuyentes hacia el pago de tributos. Pagar no es algo que le guste a las personas y en este sentido, el incumplimiento, es un fenómeno universal que además de afectar directamente la suficiencia recaudatoria, a través de la reducción de los ingresos tributarios, impacta también en la distribución del ingreso y asimismo, el incumplimiento representa competencia desleal en la economía y por ello es un fenómeno que no solo debe ser responsabilidad de la Administración Tributaria sino de Estado y en general del conjunto de la ciudadanía. (Pecho, Peláez y Sánchez, 2012)

Durante las últimas décadas el Departamento de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional ha brindado mucha asistencia técnica en programas de reforma para mejorar la eficacia de la administración tributaria en América Latina,

es evidente que el desarrollo de las administraciones tributarias responde a diversos factores históricos, culturales y económicos específicos de cada país y por ello se puede observar un desarrollo muy diferenciado entre las administraciones tributarias de los países de la región. (Baer, 2002).

Para lograr una política tributaria que mejore la equidad en los países de América Latina , según un análisis de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se debe considerar tres elementos indispensables, siendo estos: 1) el nivel de recaudación, 2) la composición o estructura tributaria y 3) el grado de cumplimiento, los estudios realizados por algunos autores, como es el caso de la CEPAL consideran que el crecimiento de los ingresos corrientes de los diferentes países de los años 90 hasta el 2007 ha sido dispareja en todos los países, existiendo dos grupos, un primer grupo conformado por: Argentina, Chile y Ecuador, que son los que mayor recaudación han obtenido, y el otro grupo conformado por México, El Salvador y Guatemala se encuentran por debajo de este nivel, siendo el Perú el que apenas supera con un 20,8% del PBI. Respecto a los ingresos corrientes durante los periodos del año 1991 al 2007; los países que han logrado la mayor tasa de crecimiento en la recaudación son Argentina (31.9%), Chile (29.5%), Ecuador (29.4%), Perú (20.8%), México (17.3%), El Salvador (16.2%) y Guatemala (13.0%). (Arias, 2009)

No cabe dudar que los países de América Latina aparte de ser los países más pobres del mundo son también los que tienen las tasas más altas de desigualdad de ingresos, en donde un pequeño porcentaje de la población concentra gran parte de la riqueza mientras un gran número habitantes se encuentran por debajo de los niveles de subsistencia. En este contexto en América Latina los ingresos están distribuidos en forma desigual, considerando que la recaudación de los ingresos tributarios deben recaer en los ricos, por lo tanto estos deberían soportar la mayor carga tributaria que los pobres, pero el poder económico y político de los contribuyentes ricos les permite impedir la adopción de reformas fiscales que incrementaría su

carga tributaria. (Tanzi, 2002).

Por su parte, en el Perú se manifiesta ser alta y medianamente tolerante con evadir impuestos si saben que no los van a detectar, el 82% de las empresas no emiten factura para evitar el pago del IGV, a pesar que éstas mismas consideran que el principal problema que tiene el país es la corrupción y la evasión tributaria, entonces, si los contribuyentes perciben el riesgo como un factor que los motivaría al cumplimiento, y mejorarían si se les da mayor información y acceso a servicios; cuáles serían las razones para que se muestren tolerantes al fraude y propensos a evadir en cuanto se les presente alguna oportunidad de no ser detectados. Una verdadera reforma tributaria busca simplificar el sistema, reducir la informalidad, ampliar la base tributaria y reducir los altos costos de cumplimiento tributario. (Bravo, 2011)

Una empresa mediana en el Perú, destina en promedio 424 horas anuales a preparar y pagar impuestos, para nadie es novedad que nuestro país es el sexto más informal del mundo, se calcula que la tasa de informalidad llega al 60.9% del PBI. Con la implementación de un esquema de impuesto plano, se conseguiría acortar esta brecha, sin embargo, la principal crítica a este nuevo esquema, es que se le considera regresivo. La tasa uniforme de este impuesto resultaría menor que las tasas de impuestos actualmente aplicadas a las personas con mayores ingresos, por lo que la introducción de este nuevo esquema beneficiaría a los que ganan más, ya que pagarían menos impuestos. (Flores, 2012)

En un estudio realizado por CEPAL: “Análisis del Impuesto a la Renta en el Perú”, elaborado en el 2002, se hace una estimación de la evasión en el impuesto a la renta de las empresas (tercera categoría) para el periodo 1994-2000, en el cual en el año 2000 estima una evasión de 79%; de los dos millones de contribuyentes inscritos en la SUNAT sólo 18 mil pagaban impuestos, lo que refleja un alto porcentaje de elusión y evasión, debido a la escasa cultura tributaria y a los vacíos de la normas

legales. De acuerdo a la estimación global de la evasión de la renta total para el año 2006, un 49% le corresponden a las personas, mientras que a las empresas un 51%. (CEPAL, 2002)

Para el año 2008, en el Perú se estimó el incumplimiento del IGV en un 37%, una encuesta realizada reveló que alrededor del 70% de las personas tienen una tolerancia alta y media a los actos de evasión como son no exigir comprobantes de pago para evitar al pago del IGV y evadir impuestos si saben que no los descubrirán. Por su parte, la Pontificia Universidad Católica del Perú, encontró que el 92% de los encuestados consideran la evasión como un delito, pero que lo toleran; es decir, que consideran que el incumplimiento tributario no es algo tan grave para la sociedad peruana. Indudablemente, que estamos ante un hecho social que tiene que ver fundamentalmente con los valores ciudadanos, en especial con la conciencia tributaria y la cultura tributaria. (Solórzano, 2011)

Últimamente se han hecho esfuerzos en nuestro país para reducir el incumplimiento tributario, un estudio de la SUNAT, indica que la evasión fiscal en el Perú del año 2012 se consideró la más alta de América Latina; esta ascendió a 50% en el caso del impuesto a la renta (IR) y a 35% en el del impuesto general a las ventas (IGV) (Viale, 2013). Situación que demuestra el grado de informalidad existente en la economía del país, causante de fomentar la competencia desleal entre personas y empresas formales y afectar el crecimiento económico al no proveer al Estado de financiamiento sostenible para los bienes y servicios públicos. En esto radica la importancia de estudiar el cumplimiento tributario en el Perú, tanto desde el punto de vista teórico como empírico. La evasión de impuestos en los últimos años ha aumentado enormemente, investigaciones realizadas sobre el tema han concluido que no solo se debe a factores externos como el grado de complejidad del sistema tributario, por sus múltiples tasas impositivas y diversidad de normas legales, sino que también influyen factores internos como la actitud o la voluntad de los contribuyentes ante sus deberes fiscales. (Timana y Pazo, 2014)

Algunos estudios en el Perú, establecen que el cumplimiento tributario tiene características comunes, como es el problema de la equidad por la falta de cumplimiento en las obligaciones tributarias, complementando con la informalidad en los diferentes sectores, estas tasas de evasión tributaria está estrechamente relacionada con la cultura de cumplimiento tributario voluntario, donde diversos factores incentivan culturas evasivas como por ejemplo, la percepción de la distribución de la carga tributaria no es justa. Además de la desconfianza en relación al destino de la recaudación existiendo una percepción de la evasión como una conducta común entre la sociedad. (Solórzano, 2011)

Revisando la literatura pertinente se han encontrado a nivel internacional investigaciones relacionadas con las variables de nuestro tema de investigación, así por ejemplo; en la ciudad de Maturín, Venezuela, Guzmán (2006) realizó el trabajo de investigación titulado: Estudio legal y financiero sobre el incumplimiento de los deberes formales de tributación en la empresa Efrén Guzmán Servicios Múltiples, C.A, 2006. También Marvin (2007) desarrolló el trabajo de investigación: Efectos del incumplimiento de los compromisos del pacto fiscal, Guatemala 2007. Así mismo en la ciudad de Mérida, México, Márquez (2008) realizó el trabajo de investigación: Incumplimiento de deberes formales en materia de Impuesto sobre la Renta; caso: Pequeñas Empresas de la Parroquia El Llano, Municipio Libertador, 2008. De igual manera en la ciudad de Quito, Ecuador, Cárdenas (2012) desarrolló el trabajo de investigación: La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal, en la provincia de Pichincha-Cantón, Quito”. Por último, Piarpuezan (2013) realizó el trabajo de investigación: “Análisis del carácter impositivo de los tributos y el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes formales de la ciudad de Tulcán.”

A nivel nacional, también se han realizado estudios parecidos, tales como: en la ciudad de Trujillo, Castro y Quiroz (2013) realizaron su trabajo de investigación

titulado: Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C, 2012. Así mismo, Mogollón (2014) desarrolló su tesis denominada: Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región-Chiclayo, Perú”. De igual forma en la ciudad de Lima, Cotrina (2011) realizó el trabajo de investigación: La evasión tributaria y su relación con la comercialización de medicamentos en boticas de Lima metropolitana 2011”. Así también, Quispe (2012) desarrolló su tesis denominada: La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011”. De la misma manera, Marquina (2014) realizó el trabajo de investigación titulado: Incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales SUNAT - Intendencia Lima, en el periodo 2013. También en la ciudad de Lima, Timana y Pazo (2014) desarrollaron su trabajo de investigación titulado: Pagar o no pagar es el dilema: Las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana. Finalmente, Ventura (2015) realizó su tesis denominada: Cumplimiento diligente de las obligaciones tributarias formales y sustanciales para la optimización de una empresa en el Perú, 2015. Sin embargo no se han encontrado trabajos de investigación realizados en nuestra región ni en nuestra localidad, mucho menos trabajos realizados de nuestro caso en estudio.

Como se puede apreciar en lo descrito, a nivel internacional existen investigaciones sobre nuestra variable de estudio, a nivel nacional también se han desarrollado trabajos similares; sin embargo, a nivel regional, local y de nuestro caso no se han desarrollado trabajos de investigación sobre nuestra variable de estudio, por lo tanto; existe un vacío del conocimiento. Por las razones expuestas el enunciado del problema es: **¿Cuáles son las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú y de la empresa “Sang Barrents Company SAC” de Chimbote 2014?**, para dar respuesta al problema se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar y describir las características

del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú, y en la empresa “Sang Barrents Company SAC” de Chimbote 2014. Para conseguir el objetivo general planteamos los siguientes objetivos específicos:

1. Describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú, 2014.
2. Describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa “Sang Barrents Company SAC” de Chimbote, 2014.
3. Realizar un análisis comparativo de las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú y de la empresa “Sang Barrents Company SAC” de Chimbote 2014.

Frente a la ausencia que existe del conocimiento de los factores que influyen en la decisión de cumplir o no con los deberes tributarios, el presente trabajo de investigación representa un aporte para la Administración Tributaria, ya que suministrará evidencias sobre los factores que originan la problemática, para la potencial instauración de correctivos a incorporar en la estructura del mismo, y así lograr, la efectividad de sus funciones y una eficiente actuación en los mecanismos e instrumentos que lo conforman.

Asimismo, debido al grado de importancia del tema en estudio, los resultados de esta investigación, servirán como antecedente para posteriores trabajos de investigación de naturaleza similar o a fin.

Finalmente, la presente investigación también se justifica porque me permitirá obtener mi título profesional como contadora pública, lo que a su vez permitirá que la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote mejore sus estándares de calidad al exigir que sus egresados se titulen a través de una tesis.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes:

2.1.1 Internacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo de investigación hecho por otros autores en cualquier parte del mundo, menos Perú; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de nuestra investigación.

Guzmán (2006) en su investigación titulada: “Estudio legal y financiero sobre el incumplimiento de los deberes formales de tributación en la empresa Efrén Guzmán Servicios Múltiples, C.A., Maturín, Venezuela 2006”, cuyos objetivos fueron determinar las causas del desconocimiento de los deberes formales de tributación por parte de los dueños de la empresa y analizar el efecto que acarrea el incumplimiento de los deberes formales de tributación a la empresa en estudio. Quien para demostrar los objetivos planteados, utilizó como tipo de estudio el de campo, encontrándose los siguientes resultados: La empresa Efrén Guzmán Servicios Múltiples C.A., presenta una actuación un tanto pasiva en cuanto a la cancelación de los Impuestos Municipales, (específicamente el impuesto sobre Patente de Industria y Comercio), a la Alcaldía de Maturín, lo cual podría generar conflictos legales a la empresa por su incumplimiento tributario, ya que toda la responsabilidad de calcular, informar y pagar los tributos recae sobre una sola persona, lo que ha generado fallas en el cumplimiento de los deberes formales y sustanciales por exceso de trabajo, lo cual en un futuro podría generar sanciones o multas de no ponerse al día con las ordenanzas municipales por las autoridades competentes, dependiendo de la magnitud de la desobediencia tributaria que cometa la empresa, lo que afectaría su capital de trabajo dado que es una pequeña compañía que no cuenta con un capital acumulado.

Por su parte, Velásquez (2007) en su trabajo de investigación denominado: “Efectos del incumplimiento de los compromisos del pacto fiscal, Guatemala 2007”, cuyo objetivo general fue determinar la incidencia tributaria de los compromisos del pacto fiscal, y cuyos objetivos específicos fueron señalar las causas por las cuales no se han cumplido los compromisos para fortalecer la Administración Tributaria y estimar los efectos de los compromisos no cumplidos, los mismos que a través de la recopilación de información de textos especializados, consulta virtual de información a través de internet y centros de documentación, y las entrevistas personales a 26 profesionales conocedores del tema, le permitió llegar a los siguientes resultados: El incumplimiento de los compromisos del pacto fiscal tiene relación con la falta de voluntad política por parte de los tres organismos del Estado y de otras entidades como la Corte de Constitucionalidad, las cuales han tomado medidas contrarias que han favorecido a determinados grupos de poder económico, de los entrevistados un 15% consideran que la falta de apoyo de los contribuyentes en la recaudación fiscal se deriva a la falta de confianza de la población hacia el uso que se le da a los impuestos, a ello se le suma que el tema del pacto fiscal no tuvo la difusión necesaria que permitiera socializar a los agentes económicos, profesionales y entidades competentes, lo que influenció en gran parte al incumplimiento de los compromisos del mismo.

Además, Márquez (2008) en su investigación titulada: “Incumplimiento de deberes formales en materia de Impuesto sobre la Renta; caso: Pequeñas Empresas de la Parroquia El Llano, Municipio Libertador, Estado Mérida, Venezuela 2008”, tuvo como objetivo general analizar el incumplimiento de deberes formales en materia de Impuesto sobre la Renta, así mismo se planteó como uno de sus objetivos específicos determinar las causas que motivan a los contribuyentes al incumplimiento de los deberes formales establecidos en la Ley de Impuesto sobre la Renta. Quien para obtener los resultados se empleó 2 métodos de investigación, el documental y el de campo, siendo éste último la

aplicación de un cuestionario a un grupo de contribuyentes jurídicos de la unidad en análisis, llegando a las siguientes conclusiones: La falta de conocimiento sobre los deberes formales y la existencia de una confianza excesiva en el asesoramiento contable fiscal influyen decisivamente en el incumplimiento de los deberes formales del ISLR, observándose en los entrevistados, que a pesar de haber sido sancionados por incumplimiento de deberes formales en materia de ISLR, estos contribuyentes siguen manifestando confiar en sus asesores Contables Tributarios, y asociado a esto siguen desconociendo sus obligaciones tributarias, el hecho de tener el conocimiento inadecuado sobre los deberes formales del ISLR antes mencionado, va a conllevar a la aplicación y pago de multas y sanciones pecuniarias por parte de los organismos fiscalizadores correspondientes, por cuanto se estaría dejando de cumplir con el deber ciudadano de carácter tributario de contribuir a generar la riqueza del Estado.

Cárdenas (2012) en su trabajo de investigación titulado: “La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal, en la provincia de Pichincha-Cantón, Quito, Ecuador 2008”, tuvo como uno de sus objetivos específicos determinar los factores que influyen para que los pequeños empresarios no cumplan con las obligaciones tributarias en el Ecuador, quien para obtener los resultados empleó el método descriptivo, a través de la aplicación de una encuesta a 285 personas dueñas de locales, almacenes, localizados en el sector de Ipiales en el centro de la ciudad de Quito, obteniendo los siguientes resultados: Las personas encuestadas en la ciudad de Quito, alegan el desconocimiento, descuido, falta de tiempo, como causas para el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, como lo es la de obtener el RUC y emitir un comprobante de venta por las transacciones efectuadas, lo que conlleva a la realización de actividades económicas ilegales y a la evasión de impuestos. Para ello alega que se debe crear una cultura tributaria a través de la actualización de los conocimientos de los contribuyentes, de esta manera se

reducirían las brechas fiscales, por medio de un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del Estado con respecto a la importancia y necesidad que pueden tener los impuestos en la satisfacción de las necesidades colectivas.

Por su parte, Piarpuezan (2013) en su tesis titulada: “Análisis del carácter impositivo de los tributos y el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes formales de la ciudad de Tulcán, Ecuador 2013”, tuvo como objetivo general analizar el carácter impositivo de los tributos y determinar su incidencia sobre el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes formales de la ciudad de Tulcán. Para obtener los resultados se empleó el método cuali-cuantitativo, a través de la observación, reflexión sobre las acciones de los comerciantes formales de la ciudad de Tulcán, relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así también se aplicó encuestas a 320 comerciantes formales de la ciudad de Tulcán. Arrojando como resultados lo siguiente: Los comerciantes desconocen el origen o motivo de la creación de impuestos (95,1% de los encuestados), esto desemboca en que para la mayoría la imposición tributaria sea considerada como injusta (90.2%), la imposición tributaria no genera cultura tributaria (93.2% de los encuestados) sino más bien insatisfacción (35.2%) y enojo (39.7%) por tanto la mayoría de los comerciantes (84.7%) presentan un cumplimiento parcial de sus obligaciones tributarias. Los comerciantes tienen una concepción errada respecto a las acciones del gobierno para generar cumplimiento tributario, no las consideran como obligaciones y funciones propias de los entes representantes del Estado en materia tributaria, sino que toman dichas acciones como persecutorias (54.4% de los encuestados), lo que demuestra que los contribuyentes no poseen conciencia de lo importante de sus obligaciones tributarias y de los tributos para los presupuestos del Estado y la ejecución de obra pública.

2.1.2 Nacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes nacionales a todo trabajo de investigación hecho por otros autores en cualquier ciudad del Perú; menos en la región Ancash, que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis en nuestra investigación.

Castro y Quiroz (2013) en su investigación titulada :“Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012”, cuyo objetivo general fue el determinar cuáles son las principales causas que motiva la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C, en el distrito de Trujillo en el periodo 2012, quien para recopilar información para esta investigación utilizó la técnica de recopilación de documentación, empleando instrumentos como el análisis documentario, la investigación bibliográfica y un cuestionario, aplicado a los trabajadores de la unidad en análisis; lo que arrojó como resultados que para la constructora Los Cipreses S.A.C, cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada, obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así obtener más utilidades en beneficio propio, a ello se le suma la ausencia de una verdadera cultura tributaria individual y colectiva motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversión al no tener como conocer los programas de gobierno.

Por su parte, Mogollón (2014) en su tesis titulada :“Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región- Chiclayo, Perú”, tuvo como objetivo general determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de

Chiclayo en el periodo 2012, y como objetivos específicos, describir la situación actual en materia tributaria de los comerciantes, determinar el motivo por el cual los comerciantes no pagan sus tributos y determinar si perciben que sus impuestos están siendo correctamente utilizados. Para ello, se empleó la técnica de la encuesta, aplicada a 313 comerciantes de la ciudad de Chiclayo, arrojando los siguientes resultados: El 83% de la población estudiada conceptualiza la importancia de los tributos como una sanción y obligación por parte de la ley aplicada a cualquier persona al realizar una transacción económica, a ésta respuesta se refleja un bajo nivel de cultura tributaria, esto es debido a que no tienen la motivación para comprender e informarse acerca de los temas tributarios, ya que muchos de los comerciantes indican que el Estado es corrupto y no utiliza de manera correcta los fondos que recaudan de la población, por lo tanto un bajo nivel de cultura tributaria no ayuda a buscar alternativas de solución que permitan desarrollar al país. La situación actual en temas de conciencia tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012, no es buena, la mayoría de los comerciantes tienen una idea errónea de la importancia de los tributos para el desarrollo del país, por ende su grado de voluntariedad es casi nulo, con solo un 10% de aceptación de pago voluntario, esto conlleva a que el tema tributario sea desértico y desolado generando así que la recaudación pasiva sea baja, así, por ejemplo el 52% de los encuestados señala que no pagan sus tributos porque estos disminuyen sus ganancias, un 18% manifiesta que no ven ninguna mejora en su ciudad, eso hace que no tengan la voluntad de pagar sus impuestos, un 17% revela que son difíciles de entender y finalmente un 12% dice que debido a la corrupción que hay en el Estado no cumple con sus obligaciones tributarias. Todos estos puntos reflejan que los comerciantes encuestados no tienen una visión acertada de los impuestos, ya que perciben que sus impuestos no están siendo bien utilizado por parte del gobierno, por lo que el 56% de ellos plantea que sus impuestos deberían estar dirigidos a gasto de infraestructura pública (instituciones educativas, hospitales, postas médicas). Con un 23% de los encuestados

indicaron que los gastos del Estado deben estar dirigidos a mejorar la seguridad ciudadana, y un 21% manifestaron que aumentar el gasto social es una buena alternativa ya que esto beneficiaría a las personas en un futuro.

Así también, Cotrina (2011) en su trabajo de investigación denominado: “La evasión tributaria y su relación con la comercialización de medicamentos en boticas de Lima metropolitana 2011”, tuvo como objetivo determinar el nivel de evasión tributaria en las empresas comercializadoras de medicamentos, quien para obtener los resultados utilizó una encuesta, aplicada a 120 boticas del sector, llegando a las siguientes conclusiones: El 33% de la población estudiada creen que el evadir impuestos y el no pagarlos, no es un delito, el 70,8% de los encuestados asegura que una de las causas por la cual una empresa evade tributos es para obtener mayor ganancia y un 20 % de los encuestados alega que la evasión de tributos se debe a la falta de conocimiento tributario, determinando que los comerciantes requieren de capacitaciones sobre el aspecto tributario de su empresa, para no caer en incumplimiento ni mucho menos en multas y sanciones por parte de la administración tributaria.

Quispe (2012) en su tesis titulada: “La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011” tuvo como objetivo general determinar si la Política Tributaria influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011, para ello aplicó un cuestionario a 58 comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, obteniendo como resultado lo siguiente: La Política Tributaria tiene una influencia poco adecuada en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, debido a una inadecuada Política Tributaria, carencia de medidas para enfrentar la evasión tributaria y deficiente programa de educación tributaria. El 56.9% de los encuestados alegan que la evasión tributaria frecuentemente se da por la ineficiencia e ineficacia del Gobierno en la

prestación de servicios de calidad, los 29 comerciantes, que representan el 50% del grupo, consideran que el pagar tributos responde a una obligación impuesta por el Estado que no trae ningún beneficio.

Asimismo, Marquina (2014) en su trabajo de investigación denominado :“ Incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales SUNAT - Intendencia Lima, en el periodo 2013” tuvo como objetivos identificar el grado de cultura tributaria de los contribuyentes verificados con el programa de obligaciones formales, y determinar de qué manera incide la cultura tributaria con respecto al cumplimiento de sus obligaciones formales de los contribuyentes en la recaudación fiscal; para ello se aplicó una encuesta a 45 contribuyentes verificados con el programa de obligaciones formales del mercado de Lima, el cual arrojó las siguientes conclusiones: El conocimiento de los contribuyentes del mercado de Lima verificados por la Administración Tributaria, respecto a su obligaciones formales es deficiente y tiene incidencia en los resultados de la verificación de manera negativa para el contribuyente, así también el grado de cultura con respecto a sus obligaciones formales de los contribuyentes del mercado de Lima es débil y es percibido como falta de difusión y/o capacitación por parte de la SUNAT, ésta falta de cultura y/o conocimiento de los contribuyentes del mercado de Lima sobre sus obligaciones formales, incide negativamente en la situación económica del contribuyente e indirectamente en la recaudación fiscal.

De la misma manera, Timaná y Pazo (2014) en su trabajo de investigación denominado :“Pagar o no pagar es el dilema: Las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana”, tuvo como objetivo conocer las actitudes que tienen los profesionales frente al pago de sus obligaciones tributarias, así como los factores determinantes que inciden en su

comportamiento fiscal, para ello empleo la técnica de la encuesta, aplicada a 150 profesionales contribuyentes, estudiantes de posgrado de la Universidad ESAN, con ingresos y gastos gravados con impuestos directos, y cuyas actividades profesionales y cotidianas de naturaleza económica estén gravadas con impuestos indirectos. Cuyos resultados fueron los siguientes: Un elevado porcentaje estuvo totalmente de acuerdo en que no es justo que se paguen tantos impuestos; puesto que perciben injusticia en la deducción de algunos gastos para las empresas y no para las personas naturales, lo mismo que algunos beneficios tributarios que pueden ser invocados solo por algunos. En cuanto a la falta de conocimiento de las normas tributarias, los contribuyentes poseen poco conocimiento, tal vez por la complejidad de éstas que las hace susceptibles de ser interpretadas de distintas maneras. Por otro lado, la imagen de la administración tributaria no solo está constituida por el conocimiento y la integridad de sus funcionarios públicos, sino por los niveles de eficiencia en la detección del incumplimiento. Función que, de acuerdo con los resultados de la encuesta, no está cumpliendo a cabalidad, dado que más de la mitad de los encuestados dijo no confiar en la SUNAT y que no percibe que su control sea eficiente. En los resultados obtenidos, cerca de la mitad de los encuestados estuvo totalmente de acuerdo en que el Estado no hace buen uso de los impuestos, sobre todo ante la concepción generalizada de que los servicios públicos son los más ineficientes por lo que el contribuyente tiene que recurrir a los servicios privados, lo que debilita su confianza y con ello desincentiva el cumplimiento fiscal. Así también un quinto de los encuestados señaló que es aceptable comprar en un negocio informal, y que un tercio de los encuestados señaló que no exigen comprobantes de pago en sus compras, o lo hacen rara vez, y casi la mitad, que alguna vez ha comprado en establecimientos comerciales que no otorgan comprobantes de pago, tal vez por no estar dispuestos a perder tiempo en la entrega del comprobante o simplemente porque no les interesa exigirlo, exhibiéndose así la tolerancia a la informalidad.

Ventura (2015) en su trabajo de tesis titulada: “Cumplimiento diligente de las obligaciones tributarias formales y sustanciales para la optimización de una empresa en el Perú, 2015” tuvo como objetivo general determinar la incidencia del cumplimiento diligente de las obligaciones tributarias formales y sustanciales en la optimización de la empresa, quien empleó el método de investigación bibliográfica y documental para llegar a las siguientes conclusiones: El cumplimiento diligente de las obligaciones tributarias formales y sustanciales facilita la optimización de la empresa, proporciona elementos para la economía, eficiencia y efectividad de la empresa, ayuda en la mejora continua y competitividad de la empresa. Así también las declaraciones juradas correctas y exactas son sinónimo de credibilidad de las empresas y también generan confianza en sus clientes, trabajadores, directivos y accionista.

2.1.3 Regionales

En esta investigación se entiende por antecedentes regionales todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad de la región Ancash, menos en la provincia de Santa; sobre las variables y unidad de análisis de nuestro estudio.

Revisando la literatura pertinente no se ha podido encontrar antecedentes a nivel regional.

2.1.4 Locales

En este trabajo se entiende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación realizado por cualquier investigador en cualquier parte de la provincia del Santa; sobre aspectos relacionados con nuestras variables y unidades de análisis.

Revisando la literatura pertinente no se ha podido encontrar antecedentes a nivel

local.

2.2 .Bases Teóricas:

En la presente investigación fue necesario tomar en consideración los criterios desarrollados por diferentes especialistas en la temática tributaria, a fin de definir las bases teóricas en la que se sustenta la investigación. A continuación se reseñan los conceptos más pertinentes relacionados con el tema objeto de estudio.

En materia de pago de impuestos, Kirchler y Wahl (2010, citado por Timana y Pazo, 2014) concluyeron que las actitudes y las creencias difieren en los distintos grupos poblacionales debido a la heterogeneidad de una población influenciada por su entorno social. Así, un país con alto grado de auditoría y presión tributaria siempre tendrá un mayor promedio de cumplimiento.

Por otro lado, las teorías del comportamiento humano que tienen sus orígenes en los planteamientos de Max Weber sostienen que el desarrollo de los países se debe, entre otros, a la moral tributaria y a la buena socialización de sus miembros. Por su parte, McClelland (1962, citado por Timana y Pazo, 2014) afirma que la socialización es uno de los factores que motiva al ser humano en su realización personal, por lo que como ser social requiere de la convivencia con otros para desarrollarse. Nace así el concepto de Estado que como tal necesita de los ingresos que solo sus integrantes pueden proveerle a través de los impuestos para que se encargue de la satisfacción de sus necesidades básicas; por lo que ambos factores son vitales tanto para las personas como para el Estado.

Todas las personas se enfrentan a situaciones que las obligan a tomar decisiones como comprar, ahorrar y pagar impuestos o evadirlos, decisiones que abordan las teorías del comportamiento económico Van Raaij & Verhallen (1990, citado por Timana y Pazo, 2014) y aquellas sobre el grupo en el cual estas se desenvuelven Ash (1958 citado por Timana y Pazo, 2014). Por su parte, la teoría de la acción planeada Ajzen (1991, citado por Timana y Pazo, 2014) trata de explicar la conducta del sujeto basándose en el supuesto de que este es esencialmente racional y hace uso sistemático de la información disponible en su entorno antes de actuar, y que muchas de sus acciones de relevancia social están bajo su control

por lo que su conducta no es tan difícil de predecir al existir una correspondencia perfecta entre la intención y el comportamiento.

El incumplimiento tributario siempre ha sido de interés de los gobiernos, dado que constituye uno de los principales problemas para la recaudación. Becker (1968, citado por Timana y Pazo, 2014) sostuvo que existen determinantes individuales en el incumplimiento de las normas tributarias basadas en el principio de maximización de la utilidad personal, por lo que un contribuyente cumplirá con sus obligaciones fiscales en la medida en que perciba que la probabilidad de ser detectado y castigado es suficientemente alta como para disuadirlo, pues de lo contrario buscará una mayor utilidad eligiendo no pagar.

Las teorías de la disuasión de Klepper y Nagin (1989, citado por Timana y Pazo, 2014) y Grasmick y Bursik (1990, citado por Timana y Pazo, 2014) han determinado que las limitaciones existentes en los estudios sobre la economía del delito han permitido la evolución de nuevas teorías que incluyen a las normas sociales como factores de incumplimiento tributario. Estos autores se centraron en identificar algunos aspectos que explican cómo los contribuyentes deciden entre cumplir o evadir el pago de impuestos, teniendo en cuenta el riesgo y los costos de oportunidad que representan el cumplimiento o el incumplimiento.

2.2.1 La teoría de las necesidades humanas

En esta teoría, Maslow (1943), denominada como la jerarquía de las necesidades humanas, señala que, hasta el momento en que se satisfacen las necesidades, algunos motivos son más importantes que otros y, por tanto, un individuo atenderá las necesidades ubicadas más alto en la pirámide siempre que haya satisfecho las necesidades básicas, ubicadas en la base de la pirámide.

Maslow ordenó, a través de una pirámide las necesidades, en la base se encuentran las básicas y en la cúspide, aquellas que se satisfacen cuando las anteriores ya han sido atendidas. Señaló que el ser humano actúa para satisfacer sus necesidades más urgentes, por lo que podría considerarse que si un contribuyente cumple con sus impuestos estaría satisfaciendo la necesidad de

seguridad, puesto que la probabilidad de ser detectado y sancionado por la administración tributaria es casi nula.

2.2.2 La teoría de la equidad

Las teorías cognitivas estudian los procesos internos y conscientes del individuo en la medida en que afectan su comportamiento para lograr un objetivo, entre ellas se encuentra la teoría de la equidad.

Sobre esta teoría, Adams (1965) señaló que los empleados comparan sus esfuerzos y gratificaciones con las de sus compañeros, basando su hipótesis en que la motivación de las personas depende en gran medida de que sientan que son tratadas con equidad en la distribución de los recursos respecto de los demás. Así, cuando un individuo detecta un Estado de inequidad tratará de hacer justicia y se sentirá satisfecho si nota que sus compañeros reciben los mismos recursos que él, de lo contrario sentirá una sensación de injusticia.

Esta teoría se incorpora a esta investigación desde la perspectiva en que los contribuyentes pagarán o evadirán impuestos en la medida en que perciban que estos tienen un destino para la satisfacción general de la sociedad en su conjunto y no de solo algunos, y cuando vean que su sistema tributario es justo y equitativo, si no, tratarán de hacer justicia por sus propios medios al evadir impuestos.

2.2.3 La teoría de la causación de la conducta económica

Las primeras referencias acerca de los factores que influyen sobre la conducta económica las hizo, a finales del siglo XIX, Gabriel Tarde, precursor de la teoría de la causación de conductas económicas, quien sostuvo que la cultura propia de una sociedad es el resultado de una acción conjugada de causas psicológicas de deseo y carencia.

Tarde (1902, citado por Timana y Pazo, 2014) señala que el comportamiento social se explica mediante la imitación y la invención. La imitación es una especie de estado hipnótico que lleva a los individuos a repetir de manera automática

conductas previamente desarrolladas por otros. Es un proceso psicológico que se inicia en las creencias y los deseos de un individuo que luego se repiten en la sociedad, estos grupos sociales desarrollan a su vez actitudes y sentimientos comunes que, al ser expresados públicamente, proporcionan a todos sus miembros la confianza para compartir creencias que posteriormente se convierten en tradiciones que se repetirán en las próximas generaciones. La invención, en cambio, es todo nuevo pensamiento o acción que surge de dos o más ideas combinadas, las cuales han sido adquiridas previamente por imitación o por las prácticas existentes y ayudan a la superación de una sociedad.

2.2.4 La teoría del comportamiento económico

Katona (1965) sostiene que los procesos económicos surgen directamente del comportamiento de las personas quienes están influenciadas por sus diferentes reglas de conducta; por ello, los procesos económicos son fenómenos influidos por las decisiones humanas. Su modelo considera cuatro variables: el estímulo, las actitudes previas, el ambiente percibido, las actitudes modificadas y la respuesta. Entre el estímulo económico y las respuestas median variables psicológicas:

- El estímulo económico se refiere a las condiciones económicas objetivas existentes como las tasas impositivas. Las respuestas a los estímulos son las conductas que se manifiestan a través del cumplimiento o el incumplimiento tributario. Las variables psicológicas actúan como intermediarias y son las actitudes previas, el ambiente percibido y las actitudes modificadas.
- Las actitudes previas pueden ser aprendidas, algunas se adquieren en la infancia y permanecen en el tiempo y otras pueden cambiar por efecto de las nuevas experiencias que viven las personas.
- El ambiente comprende la situación económica del individuo, la percepción de la situación social y las condiciones reales de intercambio.
- Las actitudes modificadas son el efecto de la conducta individual ante los resultados obtenidos; es decir, si ante el incumplimiento (respuesta) al

contribuyente lo detecta la administración tributaria, este modificará su próxima actuación por el cumplimiento (actitud modificada), toda vez que las sanciones también le resultan perjudiciales para su economía.

Strumpel (1972, citado por Timana y Pazo, 2014), a partir de fundamentos de la teoría de Katona, desarrolló su propio modelo de comportamiento económico al agregar nuevas variables como el bienestar subjetivo, el ambiente económico, las características personales, el descontento social y el comportamiento económico. En este modelo el bienestar subjetivo lo determinan el ambiente económico y las características personales. La percepción de bienestar subjetivo incluye la satisfacción o la insatisfacción que siente un individuo respecto de los diversos aspectos de su vida (trabajo, consumo, ingreso, entre otros) y cuyas consecuencias pueden ser el descontento social ante las políticas de sus autoridades, lo que finalmente determinará su comportamiento económico que podría ser un cambio de política impositiva no acorde con sus expectativas o ingresos, este comportamiento puede materializarse en una actitud negativa: el incumplimiento fiscal. El descontento social se refiere a la insatisfacción con el empleo, la política del gobierno o los precios, entre otros; y el comportamiento económico incluye el gasto, el ahorro, el pago de impuestos, la demanda, etc.

2.2.5 La teoría de la utilidad

Bunge (1985, citado por Timana y Pazo, 2014) señala que el individuo, al enfrentarse constantemente con las condiciones del medio, tiene que realizar diversas elecciones que lo fuerzan a tomar decisiones y, al ser un maximizador racional, las decisiones que tome son las que son más probables que maximicen sus utilidades y beneficios.

Quintanilla y Bonavía (2005 citado por Timana y Pazo, 2014), abordan la evasión de impuestos, señalando que no solo la maximización de beneficios hace que las personas evadan impuestos sino que existen otros factores relacionados con los

sentimientos de inequidad, la oportunidad de evadir y los descuentos que pueden recibir de las autoridades fiscales. Los sentimientos de inequidad son producidos por la percepción y la evaluación que tiene el individuo de su sistema de impuestos; la oportunidad de evadir está asociada con la edad, con las personas jóvenes como más propensas a presentar actitudes negativas de evasión, y recibir un descuento por parte de las autoridades fiscales es visto como una ganancia que, de alguna manera, ayuda a reducir la evasión, pero no la hace desaparecer. Finalmente, Allingham y Sandmo (1972, citado por Timana y Pazo, 2014) señalan que la evasión es el resultado de la decisión tomada por el individuo que trata de maximizar utilidades y cuya conducta negativa dependerá de su estimación de los costos y los beneficios que espera por evadir sus impuestos.

2.2.6 La teoría de la influencia social

La teoría de la influencia social propone que el comportamiento humano se ve afectado por la sociedad en que se desenvuelven los individuos. Asch (1958, citado por Timana y Pazo, 2014) señala que la necesidad de aprobación social es de tal magnitud que los individuos aceptan las opiniones mayoritarias y ceden sus propias opiniones, inclusive siendo conscientes de que pueden ser equivocadas, con el único fin de pertenecer a un grupo y no ser rechazados socialmente. La influencia social puede ser informativa y normativa. La primera ocurre cuando los individuos sienten la necesidad de estar informados y la segunda cuando los individuos modifican su comportamiento adaptándolo a las expectativas de los otros con la finalidad de ser aceptados por ellos.

2.2.7 La teoría de la obediencia a la autoridad

La influencia social incluye la persuasión, la conformidad social, la aceptación social y la obediencia social Milgram (1960, citado por Timana y Pazo, 2014). La persuasión es el proceso mediante el cual se influye en el comportamiento de una

persona para intentar modificar sus actitudes y cambiar su comportamiento. La conformidad social se produce cuando los individuos cambian sus actitudes y comportamientos para cumplir con las normas grupales y así poder adaptarse a la sociedad. La aceptación social, en cambio, implica una petición directa de un individuo a otro, consiste en aceptar lo que la otra persona le pide o le exige. La obediencia social supone que una persona obedece órdenes directas de otra que tiene algún tipo de autoridad en determinado grupo social.

2.2.8 La teoría de la conducta planeada

Con un enfoque interdisciplinario, la teoría de la conducta planeada de Ajzen (1991) parte del supuesto de que los individuos son esencialmente racionales, cualidad que les permite hacer uso de la información disponible para la realización o no de determinada conducta; plantea así una correspondencia directa entre la intención y el comportamiento. Por ello, considera que la mejor manera de comprender y predecir la conducta de los individuos es conociendo las intenciones que los llevan a actuar.

Esta teoría relaciona tres variables: la actitud, la norma subjetiva y el control conductual percibido. Las actitudes se ven influidas por las creencias de las personas y las evaluaciones de la posible conducta; la norma subjetiva, por las creencias normativas y la motivación para formarse; ambos elementos ejercen control sobre las intenciones. El constructor de control conductual percibido se relaciona con el contexto, pues se plantea que en el momento en que los contribuyentes realizan una acción pueden surgir imprevistos (obstáculos) que les impidan ejecutar su cometido.

2.2.9 Teoría de la empresa

Coase (1937, citado por Ramírez, 2005) señala en su teoría de la empresa que la asignación de los factores de producción para los diferentes usos esta regularmente determinada por el mecanismo de precios. Fuera de la empresa, los

movimientos de precios dirigen la producción mediante una serie de transacciones que se dan en el mercado. La empresa puede llevar a cabo estas transacciones de mercado dentro de su estructura jerárquica. Por lo tanto, la razón principal por la que es rentable establecer una empresa es porque existe un costo asociado a la utilización de mecanismos de precios.

Por otro lado, la teoría de Williamson (1985, citado por Ramírez, 2005) hace un fuerte énfasis en que el factor clave para evaluar la eficiencia del intercambio de recursos es la transacción; es decir, un intercambio en donde se involucran bienes, servicios o dinero. Y es entonces la tarea de cada uno de los individuos dentro de la organización la que debe ser considerada como el elemento fundamental de análisis, ya que en esta tarea se encierra la transacción que se llevara a cabo.

2.2.10 La teoría de los ingresos públicos

Según Moya (2001) los ingresos públicos son los recursos que obtiene el Estado de forma coactiva (tributos), voluntaria (donación, legado) y del uso de sus bienes (venta, usufructo, arrendamientos) para satisfacer las necesidades colectivas, a través de la prestación de los servicios públicos.

Por otro lado Valdés (1984, citado por Fariñas 1986), señala que los ingresos públicos son las entradas de dinero a la Tesorería del Estado, cualquiera que sea su naturaleza; por su parte, el mismo Fariñas (1986) los define como los medios económicos, generalmente representados en dinero, que el Estado obtiene de sus propios bienes o actividades o de las rentas o bienes del sector privado y que se destinan a cubrir los gastos del Estado o a lograr otros fines económico-sociales. Los autores mencionados coinciden en la idea de que el Estado recauda ingresos públicos de acuerdo con su necesidad de cumplir con un conjunto de fines asociados al papel que representa en la sociedad, papel que varía de un país a otro.

2.3 Marco conceptual:

2.3.1 Definición de cumplimiento tributario

Roth (1990, citado por Iberico 2000) define como cumplimiento tributario a la declaración correcta de la obligación tributaria en el momento apropiado y de acuerdo a las regulaciones tributarias. Esta definición no asume nada sobre las motivaciones de los contribuyentes por lo que el incumplimiento incluye una no declaración o declaración falsa de ingresos debido tanto a un acto intencional como a una desinformación, confusión, negligencia o descuido.

2.3.2 Definición del incumplimiento tributario

Paulino (2010), define al incumplimiento de una obligación como a la no realización de la prestación debida por parte del deudor al acreedor, y tal incumplimiento puede prestarse en los siguientes casos, cuando no es realizada en absoluto por el deudor, es realizada incompletamente o en forma defectuosa o cuando es realizada fuera del tiempo originariamente acordado.

El incumplimiento tributario reviste diferentes actitudes, bajos las cuales los obligados tratan de limitar la cantidad de impuesto a pagar denominándose en su forma más común como evasión tributaria.

A pesar que en la práctica es muy difícil establecer qué parte del incumplimiento es intencional o qué parte no lo es, la administración tributaria utiliza estrategias diferentes para combatir estos tipos de incumplimiento. El énfasis en la educación, la difusión y la orientación al contribuyente está dirigido a minimizar esa parte del incumplimiento de carácter no intencional. Mientras que el uso de la fiscalización está más bien dirigido a combatir el incumplimiento intencional.

2.3.3 Definición de obligación tributaria

La obligación tributaria según la definición de Moya (2003, citado por Gonzales 2009), implica obligaciones de pagar (pagar el tributo), de hacer (cumplir con los deberes formales y declaraciones), de soportar (aceptar inspecciones,

fiscalizaciones de los funcionarios competentes) y por una obligación accesoria (pagar multas e intereses).

La legislación mediante el código tributario, expresa que la obligación tributaria es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente y nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. Así también, las clasifica en obligaciones formales, refiriéndose éstas a la inscripción en los Registros de la Administración, llevado de libros, registro de operaciones etc., y las obligaciones sustanciales son las referidas al pago de los tributos en calidad de contribuyentes o responsables de ellos, es decir cuando les toca ser agentes de retención o de percepción de tributos. Así mismo, los sujetos que intervienen en la obligación tributaria son el acreedor y deudor tributario.

2.3.3.1 Acreedor tributario.-Es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.

2.3.3.2 Deudor tributario.-Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

→ Contribuyente, es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

→ Responsable, es aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.

2.3.4 Definición de empresa

Romero (2003, citado por Thompson 2006) define la empresa como el organismo formado por personas, bienes materiales, aspiraciones y realizaciones comunes para dar satisfacciones a su clientela.

Por su parte, García y Casanueva (2001, citado por Thompson 2006) definen la

empresa como una "entidad que mediante la organización de elementos humanos, materiales, técnicos y financieros proporciona bienes o servicios a cambio de un precio que le permite la reposición de los recursos empleados y la consecución de unos objetivos determinados.

Para Andrade (2012, citado por Thompson 2006) la empresa es aquella entidad formada con un capital social, y que aparte del propio trabajo de su promotor puede contratar a un cierto número de trabajadores. Su propósito lucrativo se traduce en actividades industriales y mercantiles, o la prestación de servicios.

2.3.5 Definición de potestad tributaria

Moya (2003, citado por Gonzales 2009), define que la potestad tributaria es la facultad que tiene el Estado de crear unilateralmente tributos, cuyo pago será exigido a las personas sometidas a su competencia tributaria espacial. Esto, en otras palabras, importa el poder coactivo estatal de compeler a las personas para que le entreguen una porción de sus rentas o patrimonios, cuyo destino es de cubrir las erogaciones que implican el cumplimiento de su finalidad de atender las necesidades públicas.

La Potestad Tributaria puede ser:

- a) Potestad Tributaria Originaria: Se dice que la potestad tributaria es originaria cuando emana de la naturaleza y esencia misma del Estado, y en forma inmediata y directa de la Constitución.
- b) Potestad Tributaria Derivada o Delegada: Es la facultad de imposición que tiene el ente Municipal o Estatal para crear tributos mediante derivación, en virtud de una ley y que no emana de forma directa e inmediata de la Constitución.

2.3.6 Definición de eficiencia de la Administración Tributaria

Cronshaw (1995, citado por Iberico 2000) lo define como el costo por el auditor y la probabilidad de éxito para encontrar evasión-como variable para explicar el cumplimiento tributario. Cronshaw mostró que, ante un aumento del riesgo por

parte de la administración tributaria, los contribuyentes tienen un mejor cumplimiento.

2.3.7 Definición de evasión fiscal

Fernández (2007, citado por Solis 2013), define a la evasión fiscal como la violación de la ley que establece un tributo a efectos de sustraerse de su aplicación. La evasión del hecho imponible tiene lugar, mediante actos o maniobras: no se cancela la obligación tributaria o se paga menos de lo debido, lo cual acarrea sanciones.

Para Villegas (2002, citado por Solis 2013), la evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producida dentro del ámbito de un país por aporte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

Pecho M, Peláez F y Sánchez J (2012), define que la evasión fiscal es aquella que trae consigo graves consecuencias, puesto que ella produce al Estado la insuficiencia de recursos para cumplir con sus funciones básicas. Se define como la: acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinadas a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros. La evasión fiscal se relaciona con la conciencia tributaria, ya que al privar al fisco de ingresos tributarios legalmente debidos, se puede tomar esta actitud como la falta de intención de contribuir con las cargas públicas, lo que trae como consecuencia la renuencia para pagar los impuestos por parte del contribuyente. Por consiguiente, se pueden citar como causas que originan la evasión fiscal las siguientes:

- (a) falta de educación
- (b) razones de historia económica
- (c) idiosincrasia del pueblo
- (d) falta de claridad del destino del gasto público

2.3.8 Definición de elusión fiscal

Fernández (2007, citado por Solis 2013), lo define como la utilización de medios lícitos, es decir, no prohibidos por el texto de la ley, con el objeto de evitar o disminuir el impacto del hecho imponible, y por lo tanto, la carga tributaria. Plantea el autor, que la sola circunstancia de que el contribuyente recurra a estructuras jurídicas no usuales no constituyen infracción. Por lo tanto, la elusión fiscal se diferencia de las infracciones tributarias; en virtud de que la primera, no viola las leyes, porque el contribuyente valiéndose de vacíos o lagunas, no está obligado a cancelar impuestos, por lo tanto no acarrea sanciones.

Por su parte Moya (2006, citado por Solis 2013), explica que la elusión fiscal, es también conocida como un fraude mediante abuso en las formas. También, plantea que la elusión tributaria, en Venezuela donde se observa más frecuente es en los impuestos municipales. Además expone que la elusión fiscal impide el nacimiento de la obligación tributaria.

2.3.9 Definición de fiscalización

Según Pittaluga (1998, citado por García 2013), la fiscalización es el conjunto de operaciones instrumentales destinadas a recolectar datos pertinentes al cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias. Se trata de una actividad administrativa cuyo presupuesto en sentido técnico-jurídico es la atribución de una potestad de comprobación, es decir, la comprobación tributaria, la búsqueda de los hechos y datos que ignora la Administración, o de criterios que le permitan a la autoridad establecer la corrección o inexactitud de lo aportado u ocultado por los contribuyentes.

2.3.10 Definición de tributos

Villegas (1999) los define como “las prestaciones en dinero, que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines”.

Por otra parte el glosario de tributos internos del SENIAT, define los tributos

como una “Prestación pecuniaria que el Estado u otro ente público exige en ejercicio de su poder de imperio a los contribuyentes con el fin de obtener recursos para financiar el gasto público”. Se puede acotar que la finalidad de los tributos es obtener ingresos que permitan al Estado sufragar los gastos públicos y cumplir con los fines que le competen.

Con base a las definiciones anteriores de tributos se puede analizar que son los ingresos públicos, los cuales consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la Ley vincula el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posible vinculación a otros fine

III. METODOLOGÍA

3.1 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación fue: no experimental – descriptivo – bibliográfico y de caso

3.2 Población y muestra

En la presente investigación no hubo población ni muestra debido a que fue una investigación bibliográfica – documental y de caso.

3.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores

No aplica

3.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos

3.4.1 Técnicas

Para el recojo de la información se utilizó la técnica de la revisión bibliográfica, para el caso se aplicó una entrevista al asistente administrativo de la empresa Sang Barrents Company SAC.

3.4.2 Instrumentos

Asimismo, para el recojo de información se utilizó como instrumentos las fichas bibliográficas y el cuestionario.

3.5 Plan de análisis

- Para lograr conseguir los resultados del objetivo específico 1, se utilizó la revisión bibliográfica y documental.
- Para lograr conseguir los resultados del objetivo específico 2, se realizó una entrevista aplicando un cuestionario al asistente administrativo de la empresa Sang Barrents Company SAC.
- Para lograr conseguir los resultados del objetivo específico 3, se hizo un análisis comparativo entre los resultados de los objetivos específicos 1 y 2.

3.6 Matriz de consistencia

Ver anexo 01.

3.7 Principios éticos

No aplica

IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 Resultados:

4.1.1 Respecto al objetivo específico 1: Describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú, 2014.

CUADRO 01

AUTOR(ES)	RESULTADOS
Castro y Quiroz (2013)	Establecen que la mayor parte de la población no tiene conciencia del pago de los tributos, que lo que buscan es asegurar su propio beneficio, siendo una de las principales causas la ausencia de cultura tributaria motivada por la imagen que se tiene del Estado frente a la imparcialidad de sus gastos e inversión. De igual manera, determinaron que la competencia desleal es uno de los factores que motiva a la constructora Los Cipreses S.A.C a no cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, ya que éstas estarían afectando su liquidez, puesto que asumirían el impuesto como costo del producto.
Mogollón (2014)	Determina que la mayoría de comerciantes de la ciudad de Chiclayo no cumplen con el pago de tributos porque consideran que el Estado es corrupto y no utiliza de manera correcta los fondos que se recaudan, a ello se le atribuye la disminución que observan en sus ganancias y las pocas o casi nada realización de obras en su ciudad; además, de los

robos, asaltos, secuestros, delincuencia, entre otros actos vandálicos que se cometen debido a la falta de atención en el mejoramiento de la seguridad ciudadana.

Cotrina (2011) Afirma que la población no considera a la evasión tributaria como un delito, por lo tanto, si es que llegan a evadir es por el único objetivo de obtener mayor ganancia; así mismo establece que dicha evasión es cometida por la falta de conocimiento tributario y la poca capacitación que tienen sobre materia tributaria.

Quispe (2012) Establece que los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna evaden los tributos por la ineficiencia del gobierno en la prestación de servicios; así mismo, afirma que el pagar tributos es una obligación impuesta por el Estado que no trae ningún beneficio.

Marquina (2014) Determina que los contribuyentes del cercado de Lima poseen un deficiente conocimiento respecto a sus obligaciones tributarias, a ello se le suma la poca cultura tributaria y la falta de capacitación por parte de la SUNAT, lo que incide negativamente en la situación económica del contribuyente y en la recaudación fiscal.

Timaná y Pazo (2014) Afirman que los contribuyentes consideran que no es justo pagar tantos tributos, cuando no perciben justicia en la realización de obras; por tal motivo tienen que recurrir a los servicios privados debido a que los públicos son ineficientes, ser sancionados o penalizados cuando las normas tributarias no sean claras, debido a la complejidad de éstas, a esto se le suma la poca confianza que tienen hacia la SUNAT debido al control ineficiente que poseen en la detección del incumplimiento.

De igual manera, establecen que los contribuyentes se encuentran tolerantes a la informalidad, e incluso no están dispuestos a perder tiempo en la entrega de comprobantes o simplemente no les interesa exigirlos.

Ventura (2015) Determina que el cumplimiento de las obligaciones tributarias facilita la optimización de una empresa, ayuda a que ésta se vuelva efectiva y competitiva en el mercado, generando confianza y credibilidad ante sus clientes, trabajadores accionistas y directivos.

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de los antecedentes nacionales de la investigación.

4.1.2 Respecto al objetivo específico 2: Describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa “Sang Barrents Company SAC” de Chimbote, 2014.

CUADRO 02

ITEMS	RESULTADOS	
	SI	NO
1. ASPECTOS LEGALES		
1.1 ¿La empresa está sujeta al pago de impuestos?	X	
1.2 ¿Qué tipos de impuestos paga? a) Impuesto a la renta b) Impuestos general a las ventas c) Impuesto a las transacciones financieras d) Impuesto temporal a los activos netos e) Impuesto selectivo al consumo	X X X	X X
1.3 ¿Conoce usted las obligaciones tributarias que tiene la empresa?	X	
1.4 Mencione sus obligaciones tributarias: Emite comprobantes de pago Lleva libros y registros contables Presenta declaraciones mensuales y una declaración jurada anual Cumple con el pago mensual de sus tributos	X X	X X
1.5 ¿Alguna vez ha dejado o se ha retrasado en el pago de sus impuestos?	X	
2 ASPECTOS ECONÓMICOS		
2.1 Si la respuesta anterior fue afirmativa ¿Cuál fue el motivo? a. Falta de tiempo b. Falta de liquidez c. Desconocimiento d. Información incompleta e. Falta de medios de pago	X	X X X X
2.2 ¿Recibió alguna sanción por parte de la Administración Tributaria?	X	
2.3 ¿Qué tipo de sanción le aplicaron? a) Multas b) Cierre temporal de establecimiento	X	X

c) Comiso de bienes d) Internamiento temporal de vehículos e) Suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones f) Colocación de carteles		X X X X
2.4 Considera que la sanción que le interpuso fue: a) Alta b) Regular c) Baja	X	X X
2.5 ¿Con qué frecuencia considera usted que se atrasa en sus declaraciones? a) 1 vez al año b) Eventualmente (pocas veces) c) Permanentemente (con frecuencia)	X	X X
3 ASPECTOS SOCIALES		
3.1 Para Ud. ¿Por qué es importante pagar impuestos? a) Porque sin ellos el Estado no puede cumplir su labor de Estado (gasto público: pago de planilla estatal, construcción de carreteras, escuelas, etc.) b) Por Porque es la única manera de vivir en sociedad y crecer y desarrollarnos como Estado. c) Porque la ley nos obliga, si no pagamos nos multan	X	X X
3.2 Si el Estado no controlaría el pago de impuestos y no le multaría por no hacerlo, ¿Ud. Pagaría sus impuestos en forma voluntaria y consciente?	X	
3.3 ¿Por qué cree que algunos contribuyentes no pagan sus impuestos? a. Porque son muy difíciles de entender y declarar. b. Porque disminuye sus ganancia. c. Porque hay mucha corrupción y el dinero se lo roban. d. Porque no hay mejora en la prestación de bienes y servicios en la ciudad.	X	X X X
3.4 ¿Cree Ud. que el Estado gasta de manera adecuada los ingresos que percibe?		X
3.5 ¿En qué debería gastar el Estado los impuestos recaudados? a. En infraestructura pública (carreteras, colegios, hospitales) b. Aumentar el Gasto Social (vaso de leche, pensión 65. Etc.) c. Mayor Seguridad ciudadana	X	X X
3.6 ¿Cree que el Estado ejerce un real otorgamiento de servicios al ciudadano que le incentiva a realizar sus pagos de impuestos?		X
3.7 ¿Qué necesita Ud. para para que pueda pagar sus impuestos voluntariamente?		

a. Resultados por parte del Estado (Educación, salud, etc.)	X	
b. Orientaciones		X
c. Difusión por parte del Estado		X
4. ASPECTOS ORGANIZATIVOS		
4.1 ¿Está usted relacionado o conoce directamente el trámite que realiza, ya sea como Asesor o cualquier tipo de vinculación contable?	X	
4.2 ¿Por qué motivo se acerca usted a la SUNAT?		
a. Por inconsistencia en la información presentada en la declaración		X
b. Por incumplimiento de declaración y pago de impuesto		X
c. Por Requerimiento de información	X	
d. Por Requerimiento de información para devoluciones de IGV		X
4.3 ¿Piensa Ud. que la SUNAT incentiva la cultura tributaria del país?		X
4.4 ¿Cómo percibe usted el control tributario por parte de la SUNAT?	X	
a. Muy malo		X
b. Malo		X
c. Regular		X
d. Bueno		X
e. Muy bueno		
4.5 Como contribuyente, ¿Cuál de estos aspectos piensa Usted que debería mejorar y/o implementar la SUNAT? (Puede elegir más de una opción)		
a. Servicio y atención al cliente		X
b. Trámites rápidos y eficientes.		X
c. Brindar mejor información sobre las obligaciones que tiene cada contribuyente.	X	
c. Asesoría tributaria y jurídica para el contribuyente		X
d. Abrir más agencias en diferentes ciudades y cantones.		X
4.6 Usted considera que la Evasión Tributaria se da por:		
a. La complejidad del Sistema Tributario		
b. La corrupción de nuestras autoridades de turno		X
c. La ineficiencia del Gobierno en la prestación de servicios de calidad	X	X

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado al asistente administrativo de la empresa “Sang Barrents Company SAC” (ver anexo 03).

4.1.3 Respecto al objetivo específico 3: Realizar un análisis comparativo de las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú y de la empresa “Sang Barrents Company SAC” de Chimbote, 2014.

CUADRO 03

ELEMENTO DE COMPARACIÓN	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2	RESULTADOS
Aspectos Legales	<p>Afirma que la población no considera a la evasión tributaria un delito, que si es que llegan a evadir es por la falta de conocimiento tributario (Cotrina, 2011).</p> <p>Determina que los contribuyentes poseen un deficiente conocimiento respecto a sus obligaciones tributarias, incidiendo negativamente en la situación económica del contribuyente (Marquina, 2014).</p>	<p>Posee un incompleto conocimiento sobre sus obligaciones tributarias, considerando dentro de ellas solo a las declaraciones mensuales y anuales, y a los pagos de los tributos.</p>	Coinciden

**Aspectos
Económicos**

Determinaron que la competencia desleal es uno de los factores que motiva a las empresas a no cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, ya que estas estarías afectando su liquidez, puesto que asumirían el impuesto como costo del producto (Castro y Quiroz ,2013).

La empresa por falta de liquidez se retrasa en el pago de sus impuestos, llega a pagarlos de manera retrasada con intereses moratorios.

Coinciden

**Aspectos
Sociales**

Determina que la mayoría de comerciantes no cumplen con el pago de tributos porque consideran que el Estado es corrupto y no utiliza de manera correcta los fondos que se recaudan, a ello se le atribuye la disminución observan en sus ganancias y la poca o casi nada realización de obras en su ciudad, además de la falta de atención en el

Considera que el Estado gasta de manera inadecuada los recursos recaudados, lo que motiva a algunos contribuyentes a no pagar sus impuestos, ya que no estarían viendo una mejora en su ciudad y en la prestación de servicios, como por ejemplo la seguridad ciudadana.

Coinciden

	mejoramiento de la seguridad ciudadana (Mogollón, 2014).	
	Determina que los contribuyentes tienen poca cultura tributaria, a ello se le suma la falta de capacitación por parte de la SUNAT, acerca de sus obligaciones tributarias (Marquina, 2014).	Afirma que la SUNAT no incentiva la cultura tributaria en el país, que se percibe un pésimo control por parte de la
Aspectos		Coinciden
Organizativos	Afirma que los contribuyentes consideran que no es justo pagar tantos tributos, cuando las normas tributarias no sean claras, debido a la complejidad de éstas, a esto se le suma la poca confianza que tienen hacia la SUNAT debido al control ineficiente que poseen en la detección del incumplimiento (Timaná y Pazo, 2014).	misma en la detección del incumplimiento, que se debería brindar una mejor información sobre las obligaciones tributarias, ya que al ser el sistema tributario muy complejo motiva a que dé lugar a la evasión tributaria en la sociedad.

Fuente: Elaboración propia en base a la comparación de los resultado de los objetivos específicos 1 y 2.

4.2 Análisis de los resultados:

4.2.1 Respecto de objetivo específico 1:

Mogollón (2014), Timaná y Pazo (2014), Castro y Quiroz (2013) y Quispe (2012) coinciden en sus resultados al determinar que el incumplimiento de las obligaciones tributarias se da por la ineficiencia en la prestación de los servicios por parte del Estado y por la no realización de obras públicas para la satisfacción de las necesidades de la sociedad. Estos resultados coinciden con los resultados encontrados por el autor internacional Velásquez (2007) quien establece que el cumplimiento tributario se dará siempre y cuando el Estado utilice de manera correcta los impuestos en la satisfacción de las necesidades colectivas. Lo que a su vez concuerda con los autores Maslow (1943), Adams (1965) y Strumpel (1972) quienes afirman en las bases teóricas que el contribuyente cumple con sus obligaciones en la medida que los recursos tributarios sean distribuidos de manera equitativa y que sus necesidades básicas sean satisfechas, coincidiendo con el autor Moya (2001) quien determina que los ingresos del Estado deben utilizarse para satisfacer las necesidades colectivas, a través de la prestación de los servicios públicos.

Por otro lado, Marquina (2014) y Cotrina (2011) coinciden en sus resultados al establecer que los contribuyentes poseen un deficiente conocimiento sobre sus obligaciones tributarias, lo cual origina incumplimiento de las mismas tomando en cuenta la poca información que poseen de ellas, de ésta manera comprueban la gran necesidad de capacitación que se requiere en materia tributaria. Estos resultados coinciden con los obtenidos por los autores internacionales: Cárdenas (2012) y Márquez (2008) quienes determinan que la falta de conocimiento por parte de los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias influyen decisivamente en el incumplimiento de las mismas, observándose que a pesar de ser sancionado el desconocimiento persiste. Lo que coincide con lo que se establece en las bases teóricas según

Ajzen (1991) quien afirma que las personas son seres racionales, que emplean la información disponible para la realización o no de una determinada acción, es decir que los contribuyentes a medida que tenga menos información disponible sobre sus obligaciones tributarias el cumplimiento de las mismas serán mínimas

4.2.2 Respetto de objetivo específico 2:

Respetto a los aspectos legales

De las preguntas efectuadas al asistente administrativo de la empresa Sang Barrents Company SAC, se establece que la empresa es sujeto de impuestos, comprendiendo la misma que tipo de impuestos paga; sin embargo se visualiza el poco conocimiento que se tiene sobre sus obligaciones tributarias, aludiendo que solo éstas consisten en pagar los tributos y realizar las declaraciones correspondientes, pues según lo que establece la base teórica de Ajzen (1991) las personas son seres racionales, que emplean la información disponible para la realización o no de una determinada acción, es decir que la empresa a medida que tenga menos información sobre sus obligaciones tributarias será más propensa a caer en su incumplimiento.

Respetto a los aspectos económicos

De las preguntas efectuadas al asistente administrativo de la empresa Sang Barrents Company SAC, refleja que el cumplir con la obligación del pago de sus tributos afecta a la liquidez de la empresa, debido a que en muchas ocasiones se tiene que pagar el IGV antes de que las facturas por ventas sean cobradas, e incluso el atraso del pago del mismo le acarrea multas regulares impuestas por la SUNAT; pues según lo que establece la base teórica de Katona (1965) esta conducta que se manifiesta a través del

cumplimiento o incumplimiento tributario es respuesta al estímulo económico sobre las tasas impositivas, la situación económica del individuo y los efectos de la conducta ante los resultados obtenidos; es decir, si ante el incumplimiento el contribuyente es detectado por la administración tributaria, este cambiará su actuación por el cumplimiento, siempre y cuando las sanciones impuestas sean perjudiciales para su economía.

Respecto a los aspectos sociales

De las preguntas efectuadas al asistente administrativo de la empresa Sang Barrents Company SAC, refleja la gran importancia que le da a los impuestos, manifestando que éstos son importantes para que el Estado pueda cumplir con el gasto público, sin embargo alude que si el Estado utiliza de manera incorrecta los fondos recaudados, los contribuyentes se verán en la situación de no querer cumplir con el pago de sus impuestos, puesto que sus necesidades no estarían siendo satisfechas y tampoco estarían viendo una mejora para su ciudad; pues según lo manifestado en las bases teóricas Maslow (1943) establece que las personas cumplirán con el pago de sus tributos siempre y cuando sus necesidades básicas sean satisfechas; y perciban que los impuestos que pagan sean destinados de manera justa y equitativa para la satisfacción de la sociedad en su conjunto y no solo para algunos (Adams, 1965).

Respecto a los aspectos organizativos

De las preguntas efectuadas al asistente administrativo de la empresa Sang Barrents Company SAC, se establece que el concepto que tiene sobre la SUNAT , manifestando que ésta no incentiva la cultura tributaria en el país y mucho menos cuenta con buenos controles para la detección del incumplimiento tributario, incluyendo a ello la complejidad que se tiene del sistema tributario; para esto manifiesta que la SUNAT debería

brindar mejor información sobre las obligaciones tributarias que tiene cada contribuyentes, según lo expresado en las bases teóricas Quintanilla y Bonavía (2005) afirman que el cumplimiento de las obligaciones tributarias no solo está referido a los beneficios que se pueden obtener de ello, sino que existen otros factores como los sentimientos de inequidad, producidos por la percepción y la evaluación que tiene el individuo de su sistema de impuestos, es decir que una persona estará más propensa a evadir sus impuestos cuando su sistema tributario sea muy complejo y no sea equitativo.

4.2.3 Respetto de objetivo específico 3:

Respetto a los aspectos legales

Cotrina (2011) y Marquina (2014) coinciden al determinar que el incumplimiento tributario por los contribuyentes se da en parte por la poca información que poseen sobre sus obligaciones tributarias, afectando este desconocimiento en la situación económica de los mismos por las sanciones impuestas por la Administración Tributaria. Estos resultados concuerda con lo que señala el asistente administrativo de la empresa en estudio, al considerar que han incurrido en incumplimiento tributario por el poco conocimiento que tienen sobre las obligaciones tributarias, considerando dentro de éstas, sólo a las obligaciones sustanciales, dejando de lado a las formales. A medida que los contribuyentes tengan menos información sobre sus obligaciones tributarias serán más propensos a caer en su incumplimiento

Respetto a los aspectos económicos

Castro y Quiroz (2013) afirman que el cumplir con el pago de los tributos afecta la liquidez de los contribuyentes y de las empresas, ya que debido a la competencia informal, en muchos casos tienen que reducir el precio de

los bienes y servicios que venden, atribuyéndole a ello la falta de liquidez que poseen debido a las ventas a crédito que realizan. Estos resultados coinciden con lo que afirma el asistente administrativo de la empresa Sang Barrents Company SAC, al señalar que en ocasiones la empresa se ha retrasado en el pago de sus tributos por la falta de liquidez, sumándole a ello el interés moratorio impuesto por la administración tributaria en el retraso del pago, por lo que considera que el cumplir con sus obligaciones tributarias afecta la situación económica de la empresa.

Respecto a los aspectos sociales

Mogollón (2014) determina que los contribuyentes no cumplen con el pago de sus tributos porque que el Estado es corrupto, ya que solo beneficia a cierto sectores del país y no utiliza de manera correcta los ingresos que recauda, de igual forma señala que la prestación de bienes y servicios son de baja calidad, así como, la falta de atención en el mejoramiento de la seguridad ciudadana, son factores que influyen en el comportamiento de los contribuyentes frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Estos resultados coinciden con lo que afirma el asistente administrativo de la empresa en estudio, al señalar que los contribuyentes cumplirán con sus obligaciones tributarias a medida que, el Estado preste bienes y servicios de calidad y que sientan que el pago de sus tributos es destinado para la satisfacción de las necesidades de la sociedad en su conjunto, de manera que un real otorgamiento de los servicios a los ciudadanos incentivaría al cumplimiento voluntario del pago de sus tributos.

Respecto a los aspectos organizativos

Marquina (2014) y Timana y Pazo (2014) afirman que el incumplimiento de las obligaciones tributarias se ve caracterizado por la falta de capacitación por parte de la Administración Tributaria acerca de sus

obligaciones como contribuyentes, la complejidad de las normas tributarias y la poca confianza que tienen hacia la SUNAT debido al control ineficiente en la detección del incumplimiento. Estos resultados concuerda con lo que afirma el asistente administrativo de la empresa Sang Barrents Company SAC, al establecer que la administración tributaria no se encuentra arraigada a este problema de evasión, ya que aparte de no incentivar la cultura tributaria tampoco estaría implementando mecanismo para la difusión de información y capacitación sobre sus obligaciones tributarias; motivos por el cual los contribuyentes se encuentran reacios a querer cumplir con el pago de sus tributos

V. CONCLUSIONES:

5.1 Respecto al objetivo específico 1:

En la revisión de los antecedentes nacionales pertinentes se ha encontrado que las características del incumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú son: el uso incorrecto de los recursos que recauda el Estado, la distribución de los ingresos favoreciendo a solo ciertos sectores del país, el poco conocimiento que tienen los contribuyentes de las obligaciones tributarias, la poca difusión y/o capacitación por parte de la Administración Tributaria y la afectación de la liquidez en el pago de sus tributos; por tales motivos la calidad en los servicios (educación, salud, seguridad, etc.) que brinda el Estado se ve afectado, al no tener la recaudación suficiente para hacer frente a las necesidades de la sociedad.

5.2 Respecto al objetivo específico 2:

En las preguntas realizadas, se ha determinado que las características del incumplimiento de las obligaciones en la empresa Sang Barrents Company SAC son: la poca información sobre sus obligaciones tributarias, la falta de capacitación y/o difusión por parte de la Administración Tributaria acerca de las obligaciones que debe de cumplir y la falta de liquidez para el pago oportuno de sus tributos.

5.3 Respecto al objetivo específico 3:

Comparando la revisión de los antecedentes nacionales y los resultados hallados en la empresa Sang Barrents Company SAC, las características del incumplimiento de las obligaciones tributarias son: la información, poco clara y precisa, que poseen los contribuyentes sobre sus obligaciones, la complejidad

de las normas tributarias, la deficiente prestación de bienes y servicios en la satisfacción de las necesidades de la sociedad, la no distribución equitativa de los recursos fiscales recaudados por el Estado, la falta de liquidez en el pago de sus impuestos y la poca difusión de información por parte de las instituciones tributarias.

5.4 Conclusión final:

Las características del incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del Perú y en la empresa Sang Barrents Company SAC son: la poca información disponible sobre sus obligaciones tributarias, la falta de liquidez para pagar los tributos, la imagen que tienen del Estado y de sus gobernantes frente a la distribución de los recursos, la poca realización de obras y la deficiente prestación de servicios, el regular control por parte de la Administración Tributaria en la detección del incumplimiento tributario y en la difusión de información sobre las obligaciones tributarias de cada contribuyente y la complejidad del sistema tributario del país.

Es por ello que la Administración Tributaria debe actuar de modo que facilite la aceptación del sistema tributario por parte de los contribuyentes para lograr un mayor cumplimiento y reducir la evasión, esto se logrará con la difusión de información sobre las obligaciones tributarias, por medio de campañas publicitarias donde el objetivo sea recalcar la importancia de los tributos para la sociedad; incluir dentro de la curricular escolar temas tributarios, cultivando la cultura y conciencia tributaria desde los más jóvenes; y realizar acciones orientadas a la formación ética de los funcionarios públicos para reducir la corrupción en el país.

VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

6.1 Referencias bibliográficas

- Adams, J. (1965). La inequidad en el intercambio social. Avances en Psicología Experimental Social.
- Arias, L. (2009). La tributación directa en América Latina, equidad y desafíos. El caso de Perú. Serie Macroeconomía del Desarrollo 95, CEPAL.
- Baer, K. (2012). La administración tributaria en América Latina: algunas tendencias y desafíos. La Revista de la CEPAL. Fondo Monetario Internacional
- Bravo, F. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú.
- Cárdenas, A. (2012). La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal, en la provincia de Pichincha-Cantón, Quito. Tesis. Universidad Politécnica Salesiana.
- Castro, S. y Quiroz, F. (2013). Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo. Tesis. Universidad Privada Antenor Orrego.
- CEPAL (2002). Análisis del Impuesto a la Renta en el Perú.
- Cotrina, R. (2011). La evasión tributaria y su relación con la comercialización de medicamentos en boticas de Lima metropolitana. Universidad Privada Norbert Wiener
- Flores, M. (20 de agosto de 2012). Las últimas modificatorias a las normas tributarias y la necesidad de crear una nueva reforma de impuesto plano en el Perú. La Región. Recuperado de: <http://diariolaregion.com/web/tag/las-ultimas-modificatorias-a-las-normas-tributarias-y-la-necesidad-de-crear-una-nueva-reforma-de-impuesto-plano-o-flat-tax-en-el-peru/>

- García, A. (2013). La función administrativa tributaria, Determinación de la Obligación Tributaria.
- Gonzales, M. (2009). Importancia de la prueba documental admitida en el código orgánico tributario como medio de defensa del contribuyente en el procedimiento administrativo Caso de estudio: Municipio Libertador del Estado Mérida, Venezuela.
- Guzmán, G. (2006). Estudio legal y financiero sobre el incumplimiento de los deberes formales de tributación en la empresa Efrén Guzmán Servicios Múltiples, C.A., Maturín, Venezuela. Tesis. Universidad de Oriente.
- Hernández, P (2008). Quien paga impuestos en Venezuela. Disponible www.soberania.org.
- Iberico, J. (2000). Estrategia de la SUNAT para promover el cumplimiento voluntario, Perú.
- Justo, M. (2015). Los campeones de la evasión fiscal en el mundo
- Katarrieta, E. (2013). Importancia de la empresa para la sociedad.
- Katona, G. (1965). *Análisis psicológico del comportamiento económico*. Madrid.
- Márquez, S. (2008). Incumplimiento de deberes formales en materia de Impuesto sobre la Renta; caso: Pequeñas Empresas de la Parroquia El Llano, Municipio Libertador, Estado Mérida.
- Marquina, C. (2014). Incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales SUNAT - Intendencia Lima, en el periodo 2013. Tesis. Universidad Nacional de Trujillo.
- Maslow, A. (1943). Una teoría de la motivation Humana. Revision Psicológica.
- Mogollón, V. (2014). Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región- Chiclayo, Perú. Tesis. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

- Pecho, M., Peláez, F. y Sánchez, J. (2010). Estimación del incumplimiento tributario en América Latina: 2000-2010. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
- Piarpuezan, J. (2013). Análisis del carácter impositivo de los tributos y el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes formales de la ciudad de Tulcán. Tesis. Universidad Politécnica Estatal del Carchi.
- Quispe, D. (2012). La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna. Tesis. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Ramírez, M. (2005). Teoría de la empresa: El caso de Comex, Cholula, Puebla, Mexico.
- Ramírez, Y. (2009). Caracterización de la clausura por incumplimiento de los deberes formales en materia del IVA.
- Solis, M. (2013). Propuesta para el mejoramiento de la recaudación tributaria en materia de impuestos sobre las actividades económicas, estudio de caso: alcaldía del municipio Julián mellado del Estado Guárico, Caracas
- Solórzano, D. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú.
- Tanzi, V. (2002). La Política Tributaria en los países en desarrollo, FMI.
- Terán, E. y Lastra, J. (2008). Análisis del Cumplimiento de los deberes Tributarios en el Impuesto al Valor Agregado de las Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio San Francisco, Maracaibo.
- Thompson I. (2006). Definiciones de empresas. Disponible en <http://www.promonegocios.net/mercadotecnia/empresa-definicion-concepto.html>
- Timaná, J. y Pazo, Y (2014). Pagar o no pagar es el dilema: Las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana.

- Ventura, H. (2015). Cumplimiento diligente de las obligaciones tributarias formales y sustanciales para la optimización de una empresa en el Perú.
- Velásquez, M. (2007). Efectos del incumplimiento de los compromisos del pacto fiscal, Guatemala. Tesis. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Viale, C. (2013). Evasión y elusión tributaria en el Perú.

6.2 Anexos

6.2.1 Anexo 01: Matriz de consistencia

TITULO	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METODOLOGÍA	RESULTADOS
<p>Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del Perú: Caso de la empresa Sang Barrents Company SAC, Chimbote 2014.</p>	<p>¿Cuáles son las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del Perú y de la empresa Sang Barrents Company SAC Chimbote 2014?</p>	<p>Determinar y describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del Perú, y en la empresa Sang Barrents Company SAC,</p>	<p>1.Describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del Perú, 2014. 2.Describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Sang Barrents Company</p>	<p>Investigación de tipo no experimental descriptiva de caso, bibliográfica documental Técnica: • Revisión bibliográfica • Entrevista Instrumentos: • Fichas bibliográficas</p>	<p>El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: Determinar y describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del Perú, y en la empresa Sang Barrents Company, Chimbote 2014. La investigación fue de diseño no experimental – bibliográfica – documental y de caso, para el</p>

		Chimbote 2014.	SAC, Chimbote 2014. 3. Realizar un análisis comparativo de las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del Perú y de la empresa Sang Barrents Company SAC, Chimbote 2014.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario 	recojo de la información se utilizó fichas bibliográficas y un cuestionario pertinente de preguntas cerradas aplicado al administrador de la institución del caso a través de la técnica de la entrevista; encontrándose los siguientes resultados: Los autores nacionales han demostrado que el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas del Perú se encuentra enmarcada por la imagen que tienen del Estado frente a la realización de obras y prestación de servicios, a ello se le suma la falta de liquidez al querer cumplir con sus obligaciones ,la corrupción en el gobierno y el no uso eficiente de los recursos recaudados. Se pudo evidenciar a
--	--	----------------	---	--	--

					<p>grosso modo que la empresa Sang Barrents Company SAC, cumple con el pago de sus tributos, sin embargo en ocasiones se ha retrasado por la falta de liquidez, acarreando éste la imposición de multas por parte de la SUNAT, así mismo se resalta el poco conocimiento que la empresa posee sobre sus obligaciones tributarias, lo cual en un futuro pueda originar que la empresa caiga en incumplimiento, además de la posición que tiene frente al destino que el Estado le da a los tributos recaudados considerando que éstos no son utilizados para la satisfacción de las necesidades del pueblo.</p>
--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

6.2 Anexo 02: Modelos de fichas bibliográficas

LIBRO

AUTOR:

APELLIDO (s), Nombre (s)

TITULO Y SUBTITULO:

EDICION: _____

(a partir de la 2ª.)

LUGAR DE EDICION: _____

EDITORIAL: _____

AÑO DE EDICION: _____

NUM. DE PAGINAS: _____

SERIE O COLECCIÓN Y NÚMERO:

LOCALIZACION DE LA OBRA:

Autor(a)	_____
Título	_____
Año	_____
Editorial o imprenta	_____
Ciudad, país	_____
# edición	_____
Traductor	_____
# de páginas	_____

6.2.3 Anexo 03: Cuestionario aplicado al asistente administrativo de la empresa Sang Barrents Company SAC



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cuestionario aplicado al asistente administrativo de la empresa Sang Barrents Company SAC.

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa y para desarrollar el trabajo de investigación denominado CARACTERIZACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DEL PERU: CASO DE LA EMPRESA SANG BARRENTS COMPANY SAC, CHIMBOTE 2014.

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de Investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.
Encuestador(a):

OBJETIVO:

Determinar y describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Sang Barrents Company SAC, Chimbote 2014

INSTRUCCIONES: Marca con un aspa.

ITEMS	RESULTADOS	
	SI	NO
1. ASPECTOS LEGALES		
1.1 ¿La empresa está sujeta al pago de impuestos?		

1.2 ¿Qué tipo de impuesto paga? a) Impuesto a la renta b) Impuestos general a las ventas c) Impuesto a las transacciones financieras d) Impuesto temporal a los activos netos e) Impuesto selectivo al consumo		
1.3 ¿Conoce usted las obligaciones tributarias que tiene la empresa?		
1.4 Mencione sus obligaciones tributarias: Emite comprobantes de pago Lleva libros y registros contables Presenta declaraciones mensuales y una declaración jurada anual Cumple con el pago mensual de sus tributos		
1.5 ¿Alguna vez ha dejado o se ha retrasado en el pago de sus impuestos?		
2. ASPECTOS ECONÓMICOS		
2.1 Si la respuesta anterior fue afirmativa ¿Cuál fue el motivo? a. Falta de tiempo b. Falta de liquidez c. Desconocimiento d. Información incompleta e. Falta de medios de pago		
2.2 ¿Recibió alguna sanción por parte de la Administración Tributaria?		
2.3 ¿Qué tipo de sanción le aplicaron? a) Multas b) Cierre temporal de establecimiento c) Comiso de bienes d) Internamiento temporal de vehículos e) Suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones f) Colocación de carteles		
2.4 Considera que la sanción que le interpuso fue: a) Alta b) Regular c) Baja		
2.5 ¿Con qué frecuencia considera usted que se atrasa en sus declaraciones? a) 1 vez al año b) Eventualmente (pocas veces) c) Permanentemente (con frecuencia)		
3. ASPECTOS SOCIALES		

<p>3.1 Para Ud. ¿Por qué es importante pagar impuestos?</p> <p>a) Porque sin ellos el Estado no puede cumplir su labor de Estado (gasto público: pago de planilla estatal, construcción de carreteras, escuelas, etc.)</p> <p>b) Porque es la única manera de vivir en sociedad y crecer y desarrollarnos como Estado.</p> <p>c) Porque la ley nos obliga, si no pagamos nos multan</p>		
<p>3.2 Si el Estado no controlaría el pago de impuestos y no le multaría por no hacerlo, ¿Ud. Pagaría sus impuestos en forma voluntaria y consciente?</p>		
<p>3.3 ¿Por qué cree que algunos contribuyentes no pagan sus impuestos?</p> <p>a. Porque son muy difíciles de entender y declarar.</p> <p>b. Porque disminuye sus ganancias.</p> <p>c. Porque hay mucha corrupción y el dinero se lo roban.</p> <p>d. Porque no se ve mejora en la prestación de bienes y servicios en la ciudad.</p>		
<p>3.4 ¿Cree Ud. que el Estado gasta de manera adecuada los ingresos que percibe?</p>		
<p>3.5 ¿En qué debería gastar el Estado los impuestos recaudados?</p> <p>a. En infraestructura pública (carreteras, colegios, hospitales)</p> <p>b. Aumentar el Gasto Social (vaso de leche, pensión 65. Etc.)</p> <p>c. Mayor Seguridad ciudadana</p>		
<p>3.6 ¿Cree que el Estado ejerce un real otorgamiento de servicios al ciudadano que le incentiva a realizar sus pagos de impuestos?</p>		
<p>3.7 ¿Qué necesita Ud. para para que pueda pagar sus impuestos voluntariamente?</p> <p>a. Resultados por parte del Estado (Educación, salud, etc.)</p> <p>b. Orientaciones</p> <p>c. Difusión por parte del Estado</p>		
<p>4. ASPECTOS ORGANIZATIVOS</p>		
<p>4.1 ¿Está usted relacionado o conoce directamente el trámite que realiza, ya sea como Asesor o cualquier tipo de vinculación contable?</p>		
<p>4.2 ¿Por qué motivo se acerca usted a la SUNAT?</p> <p>a. Por inconsistencia en la información presentada en la declaración</p> <p>b. Por incumplimiento de declaración y pago de impuesto</p> <p>c. Por Requerimiento de información</p> <p>d. Por Requerimiento de información para devoluciones de IGV</p>		
<p>4.3 ¿Piensa Ud. que la SUNAT incentiva la cultura tributaria del país?</p>		
<p>4.4 ¿Cómo percibe usted el control tributario por parte de la</p>		

<p>SUNAT?</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Muy malo b. Malo c. Regular d. Bueno e. Muy bueno 		
<p>4.5 Como contribuyente, ¿Cuál de estos aspectos piensa usted que debería mejorar y/o implementar la SUNAT? (Puede elegir más de una opción)</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Servicio y atención al cliente b. Trámites rápidos y eficientes. c. Brindar mejor información sobre las obligaciones que tiene cada contribuyente. c. Asesoría tributaria y jurídica para el contribuyente d. Abrir más agencias en diferentes ciudades y cantones. 		
<p>4.6 Usted considera que la Evasión Tributaria se da por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La complejidad del Sistema Tributario b. La corrupción de nuestras autoridades de turno c. La ineficiencia del Gobierno en la prestación de servicios de calidad 		